

RIO GALLEGOS, 13 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 69.791/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0051/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Escuela Administración y Economía - Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9° de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE obra Solicitud de Inscripción presentada por los postulantes OYARZO Valeria del Carmen, DIAZ Silvina Inés y ROMERO Alejandro Daniel;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 11° se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 7° y 8°;

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación de los postulantes, se concluye que OYARZO Valeria del Carmen y ROMERO Alejandro Daniel, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa en vigencia;

QUE por Disposición N° 232/17 se excluyó como postulante a la Sra. DIAZ Silvina Inés, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA - Artículo 7° inciso a);

QUE en un todo de acuerdo con el Artículo 12° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, debe procederse a la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE por Resolución N° 0321/17-R-UNPA se estableció que las actividades previstas en el Artículo N° 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 028-CS -UNPA, se contabilizará a partir del día 10 de abril de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Escuela Administración y Economía - Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0051/17-R-UNPA, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos durante los días al 27 de abril de 2017.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de

///-1-



233



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA IMAG

DISPOSICION
Nº

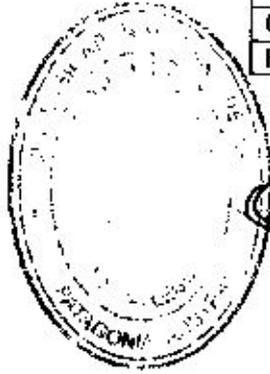
Nº

233



ANEXO

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. |
|---------------------------|------------|
| OYARZO Valeria del Carmen | 17.985.603 |
| ROMERO Alejandro Daniel | 29.987.967 |



233